



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 01 de Octubre de 2013
CUDAP. 0051086/2013

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Silvia CEPPI, Dra. Paola Andrea CAMPITELLI y la Ing. Agr. Andrea RUBENACKER, con motivo de elevar la propuesta del *II Curso Taller "Compostaje de Residuos Orgánicos"*; los días 8, 9, 10 y 11 de Octubre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaria de Extensión a fs.5 y la Secretaria de Asuntos Académicos a fs. 6.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la realización del *II Curso Taller "Compostaje de Residuos Orgánicos"*; a realizarse los días 8, 9, 10 y 11 de Octubre de 2013; organizado por el Grupo de Coloides de Suelo y Enmiendas Orgánicas. Coordinado por la Dra. Silvia CEPPI y Dictado por la Dra. Silvia CEPPI, Dra. Paola Andrea CAMPITELLI, Ing. Agr. Andrea Inés RUBENACKER, Ing. Agr. Andrea DENEGRÍ, y con la colaboración de Ayudante Alumno Alejandro ALDAY y Luz TORANZO, dirigido a productores de enmiendas orgánicas, docentes, profesionales de la actividad pública y privada, estudiantes de los últimos años de la carrera y carreras afines a las Ciencias Agropecuarias y público en general; y con un cupo máximo de 15 (quince) alumnos.

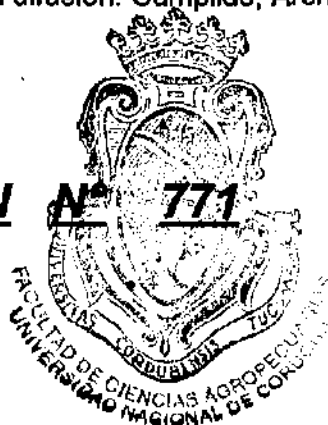
ARTICULO N° 2: Otorgar 0,2 créditos para el espacio curricular formación integral a aquellos alumnos que asistan al mismo.

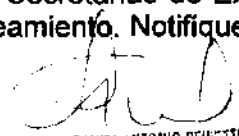
ARTICULO N° 3: El Curso tendrá un costo de \$ 400,00 que incluye materiales de laboratorio, fotocopias, certificado y otros gastos. Se otorgaran dos becas completas a alumnos a alumnos de la Facultad a través de la Secretaria de Extensión del Centro de Estudiantes.

ARTICULO N° 4: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Extensión, de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Notifíquese a las causantes. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 771
E.D./




Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba